RESOLUCION Nº >4

Santiago, 25 JUN 2007

VISTOS:

La solicitud adjunta, y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébase la reforma introducida a los estatutos de HNS Banco, que en adelante se llamará Rabobank Chile, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2007, cuya acta fue reducida a escritura pública el mismo día, en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharán Toledo.

La existencia de HNS Banco, en adelante Rabobank Chile, fue autorizada por Resolución Nº 64, de esta Superintendencia de 2 de julio de 2002.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos.

GUSZAVO ARRIAGADA MORALES SUPERINTENDENTE DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS